

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

2314 Ejecución de títulos judiciales 43/2017.

NIG: 30016 44 4 2015 0002264 Modelo: N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 43/2017

Procedimiento origen: despido objetivo individual 736/2015

Sobre: Despido

Demandante/s: Paloma Bas Bernal M.^a Ángeles García Pedreño

Abogado: Paloma Bas Bernal

Demandado/s: Bluesense Mar Menor S.L., Fogasa Fogasa, Emserco Desarrollo S.L., Ulyses Hotel S.L.

Abogado: Francisco Javier Monge Zamorano, Letrado de Fogasa

Graduado Social: Francisco José Navarro García, Francisco José Navarro García

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 43/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Ángeles García Pedreño contra la empresa Bluesense Mar Menor S.L., Emserco Desarrollo S.L., Ulyses Hotel S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución auto despachando ejecución DE 15-03-2017, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Paloma Bas Bernal, frente a Bluesense Mar Menor S.L., Emserco Desarrollo S.L., Ulyses Hotel S.L., Fogasa, parte en concepto de intereses que, en su caso, puedan ejecutada, por importe de 3.617,90 euros en concepto de principal, más otros 361,79 euros que se fijan provisionalmente devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ulyses Hotel S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 17 de marzo de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.